



**Church of Sweden** 



## **Simposio Internacional sobre Deuda Externa Ilegítima**

Oslo, Noruega, 20-23 de octubre de 2008

### **Documento final**

---

Reconociendo el papel de las iglesias para orientar moralmente también con respecto a asuntos de gobernanza económica, la Ayuda de la Iglesia Noruega, la Federación Luterana Mundial y la Iglesia de Suecia convocaron conjuntamente un Simposio Internacional sobre Deuda Externa Ilegítima en Oslo, Noruega, del 20 al 23 de octubre de 2008. Se ha avivado mucho el interés por la responsabilidad y la rendición de cuentas en las relaciones financieras internacionales en el contexto de la actual crisis económica mundial.

Los/as participantes del simposio –representantes de gobiernos, parlamentos, organismos de las Naciones Unidas e instituciones financieras internacionales, académicos/as, iglesias y organizaciones de la sociedad civil– se reunieron con el objetivo de:

- analizar la práctica y la política actuales con relación a la solución de las crisis de la deuda soberana, incluyendo especialmente las recientes iniciativas noruega y ecuatoriana;
- examinar principios jurídicos, doctrinas y jurisprudencia relevantes acerca del establecimiento de contratos de deuda soberana y de la solución de las crisis de la deuda, y analizar estas fuentes en busca de componentes básicos para un nuevo marco jurídico internacional para la gestión y solución de deudas, basado en los principios de justicia, equidad y derechos humanos; y
- hacer propuestas con miras a continuar ideando este incipiente marco y sobre la acción política para implementarlo.

Los/as participantes recibieron presentaciones acerca de la cancelación de las deudas que se originaron en la campaña de exportación naviera de Noruega y de la comisión de auditoría de la deuda ecuatoriana, y oyeron un panel sobre “Más allá de la sostenibilidad: nuevos enfoques de la solución de las crisis de la deuda soberana basados en el concepto de deuda ilegítima”. Dos mesas redondas consecutivas acerca de “Posibilidades para nuevas acciones políticas/jurídicas sobre la deuda ilegítima” suscitaron numerosas propuestas que fueron examinadas más detenidamente en el trabajo en grupo. Tuvo lugar un ‘diálogo especial’ con S. E. Erik Solheim, Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo de Noruega, y S. E. Washington Pezantes Muñoz, Fiscal General de Ecuador. Además, altos/as representantes del Gobierno o del Parlamento de Liberia, la República Democrática del Congo y Filipinas hicieron importantes aportaciones.

En las discusiones que tuvieron lugar durante el simposio, los/as participantes llegaron a un acuerdo general sobre:

1. que la financiación soberana responsable debe ser examinada desde puntos de vista morales/éticos y políticos, así como desde puntos de vista económicos y jurídicos.
2. que cada país debería asumir más responsabilidad y aceptar rendir más cuentas en relación con los préstamos que concede y los créditos que recibe.
3. que es importante continuar desarrollando el concepto de deuda ilegítima; se pueden extraer criterios útiles que ayuden a identificar deudas ilegítimas de la producción científica académica, la práctica de los Estados y otras fuentes.
4. que el debate en curso sobre el estatus legal y el contenido precisos del concepto de deuda ilegítima no debería constituir un impedimento para nuevas acciones políticas/jurídicas respecto a este asunto. Aunque en la actualidad la deuda ilegítima podría considerarse más un concepto político que una doctrina jurídica establecida, se apoya en principios jurídicos bien establecidos.
5. que la iniciativa del Gobierno de Noruega de cancelar unilateral e incondicionalmente el cobro de la deuda de cinco países en desarrollo que se habían originado en la campaña de exportación naviera –reconociendo su corresponsabilidad como prestamista/acreedor– es un paso adelante muy positivo, un ejemplo importante para otros/as acreedores/as y una contribución al debate sobre la deuda ilegítima.
6. que se debe también subrayar el hecho de que la cancelación de esta deuda, de conformidad con el reconocimiento de la corresponsabilidad de Noruega como acreedor, no fuera considerada asistencia oficial para el desarrollo (AOD) siguiendo la loable práctica establecida de este país sobre la cancelación de deudas bilaterales.
7. que la decisión soberana del Gobierno de Ecuador de llevar a cabo una auditoría integral oficial de la deuda pública de Ecuador con el fin de evaluar la legalidad, la legitimidad y los efectos de estas reclamaciones es una grata iniciativa y un buen ejemplo.
8. que se debería promover una mayor conciencia pública de estas dos iniciativas.
9. que se haga un llamamiento a otros Gobiernos –tanto prestatarios como prestamistas– para que adopten iniciativas similares, reconociendo la contribución de tales acciones a promover el discurso y la respuesta a las cuestiones de la corresponsabilidad del/de la acreedor/a y la deuda ilegítima.
10. que se aliente a los Gobiernos de países prestatarios y prestamistas en particular a realizar auditorías oficiales que establezcan la legalidad y legitimidad de las deudas.
11. que se apele a todos/as los/as prestamistas –públicos/as y privados/as– para que acepten y apliquen el principio de corresponsabilidad como una cuestión fundamental de justicia.
12. que los enfoques político y jurídico de los desafíos de la deuda ilegítima no se excluyen mutuamente sino que se complementan. Las acciones legales deben ir acompañadas de una estrategia política, y las iniciativas políticas exigirán invariablemente apoyo legal y seguimiento jurídico.
13. que se debería considerar consultar con la Corte Internacional de Justicia su opinión consultiva sobre aspectos jurídicos relevantes de la deuda externa.
14. que la sociedad civil tiene que desempeñar un papel indispensable en la movilización de la voluntad política y en la propuesta y el apoyo de intervenciones jurídicas relacionadas con la deuda ilegítima y la corresponsabilidad del/de la acreedor/a.

-----

Las áreas específicas de acción actuales o posibles identificadas por los/as participantes (aunque no necesariamente objeto de compromiso común o consenso) incluían las siguientes:

- ❖ Proceso de financiación para el desarrollo: la Conferencia de Revisión de Doha debería reconocer y abordar explícitamente las cuestiones de la deuda ilegítima y la financiación responsable. El lenguaje introducido por Noruega con respecto a estos asuntos debería ser respaldado y promovido por otros Gobiernos y organizaciones de la sociedad civil que participan en el proceso de financiación para el desarrollo.

- ❖ Normas y mecanismos vinculantes en materia de financiación responsable y deuda ilegítima: la Carta de EURODAD sobre financiación responsable proporciona un valioso punto de partida para idear las futuras normas vinculantes para los préstamos responsables. El nuevo proyecto sobre préstamos responsables y deuda ilegítima de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD, por sus siglas en inglés) facilita un nuevo marco intergubernamental importante para el desarrollo de normas relacionadas con estos asuntos. Se debería considerar la creación de un nuevo mecanismo independiente para la solución de deudas soberanas que englobe estas cuestiones y normas.
- ❖ Debate en el Club de París: las propuestas alemana y noruega de un debate en el Club de París acerca de la deuda ilegítima deberían recibir el apoyo de otros miembros del Club de París y de organizaciones de la sociedad civil.
- ❖ Diálogo en curso con las instituciones financieras internacionales sobre cuestiones relativas a financiación responsable y deuda ilegítima: en particular, deben ser debatidos los asuntos relativos al acceso a las reservas del Banco Mundial y la responsabilidad ante los estatutos y procedimientos de las instituciones financieras internacionales.
- ❖ Comisiones oficiales de auditoría de deudas: se debería dar un firme apoyo a iniciativas existentes o previstas, como la Comisión de auditoría del Congreso de Filipinas que está propuesta.
- ❖ Auditorías ciudadanas: especialmente donde se carece de voluntad política para el establecimiento de procesos de auditoría oficiales, las “auditorías ciudadanas” (como las realizadas en el Brasil, Filipinas y otros lugares) son herramientas valiosas para promover la conciencia pública y la voluntad política con el fin de abordar la deuda ilegítima.
- ❖ Legislación nacional: la necesidad de leyes nacionales sobre la deuda ilegítima y la financiación responsable es una importante área para la acción. Las iniciativas existentes, tales como el Jubilee Bill (proyecto de ley del jubileo) de los Estados Unidos de América, deberían ser firmemente promovidas y respaldadas.
- ❖ Transparencia y rendición de cuentas en los procesos presupuestarios: una mayor transparencia y rendición de cuentas en los procesos presupuestarios de los países prestatarios contribuirían a evitar algunos casos de deudas ilegítimas.
- ❖ Cooperación norte-sur/prestamista-prestatario/a: se deberían fomentar la interacción y la cooperación bilateral entre los Gobiernos, las instituciones académicas y las organizaciones de la sociedad civil de países prestamistas y prestatarios concretos con el fin de examinar y abordar la deuda ilegítima y/o las prácticas irresponsables a la hora de otorgar préstamos y recibir créditos.
- ❖ Investigación de casos específicos: en estos contextos u otros, la investigación de casos específicos es necesaria para identificar posibles deudas ilegítimas. Esta investigación podría realizarse a través de estudios interuniversitarios, que deberían poner énfasis en las aplicaciones prácticas de la investigación.
- ❖ Litigio/arbitraje: debería considerarse someter a arbitraje o litigio contratos específicos sobre deudas que muestren claros signos de ilegitimidad, con vistas a establecer precedentes prácticos relevantes.

- ❖ Impunidad: se deberían estudiar con más detalle cuestiones de impunidad por conducta criminal o negligente que resulten en deudas ilegítimas.
- ❖ Coherencia de la política gubernamental: se debería promover más interacción y coherencia entre los ministerios pertinentes del Gobierno (Finanzas, Relaciones Exteriores, Desarrollo, etc.) sobre la financiación responsable y la deuda ilegítima.
- ❖ Deuda y derechos humanos: los créditos y los préstamos soberanos no son solo una cuestión de finanzas y economía, sino de política, derecho, justicia y ética. Por ello, es importante que se hagan más esfuerzos para estimular la reflexión acerca de la relación entre deuda externa y derechos humanos, y que se elaboren directrices de derechos humanos para créditos y préstamos responsables y legítimos (por/en cooperación con el Relator Especial sobre deuda externa y derechos humanos).

ooOoo